



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2022-0001200**

Decisión: Requiere ejecutante.

De cara a la solicitud de embargo que hace la parte demandante en el escrito que antecede, para el juzgado no es clara la petición por cuanto la misma trata de la que obra a numeral 01 del cuaderno de medidas, mismas que fueron negadas en auto del 4 de febrero de 2022, razón por la cual, se requiere a la ejecutante para que aclare la petición de embargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1873c7d9658c6237d9f00b113bba125afa1e9b27497c054340860ed16f2ab7**

Documento generado en 02/09/2022 07:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>